



MENDOZA, 26 AGO 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 22844/15 en la que la Asesoría Estudiantil eleva la nómina de representantes que conformarán la Comisión Ad-Hoc para la elaboración del Proyecto de Reglamentación y en la asignación de Becas 2015.

CONSIDERANDO:

La modificación propuesta por los miembros del Consejo Directivo, en relación con la constitución de la Comisión Ad-Hoc mencionada.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones del Consejo Directivo y lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 18 de agosto de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar una Comisión Ad-Hoc encargada de la elaboración del Proyecto de Reglamentación y asignación de Becas 2015, que estará constituida de la siguiente manera:

En representación del Secretario Académico

- Prof. Ana Elia PISTONE

En representación del Consejo Directivo

- Mgter. Víctor Leonardo ARROJO (Consejero por los Profesores Titulares)
- Srta. Marina SARALE (Consejera por Egresados)

En representación del Centro de Estudiantes

- Por la Mayoría: Juan Ignacio ROJAS VERGARA
- Por la Minoría: José Fernando AGUAYO MUÑOZ

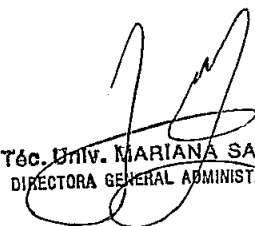
Funciones:

- *Proponer al Consejo Directivo un reglamento de Becas internas de la Facultad de Artes y Diseño, sobre la base de las necesidades de cada Carreras de esta Unidad Académica, recabando información al respecto a través de sus Directores.*
- *Proponer al Consejo Directivo el orden de méritos para la adjudicación de Becas destinadas a los alumnos de esta Facultad.*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 154

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO